



LEASING AUTOMOTRIZ DEL SUR, SRL
Av. Independencia No. 354
Santo Domingo, R.D.
RNC: 101591285

Tel : (809) 688-2121
Fax : (809) 688-0808
www.europcar.com.do
mercadeo@europcar.com.do

Santo Domingo, D.N.

2 de Marzo del 2018

Señores: EDENORTE Dominicana S.A

Gerencia de Compras y Contrataciones

Referencia: Licitación Publica Nacional EDN-LPN-21-2017, primera convocatoria.

Domicilio: Av. Juan Pablo Duarte, No. 74, Santiago de los Caballeros.

Distinguido Sr. Alejandro Toribio

Por medio de la presente y amparándonos en el régimen de impugnaciones, procedimientos de investigación y sanciones de la Dirección General de Contrataciones Publicas y la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, Leasing Automotriz del Sur, S.R.L., RNC No. 101591285 y RPE No. 1288 con sede en la Av. Independencia No. 354, Gazcue, Santo Domingo, D.N., solicitamos sea revocada la descalificación en el proceso No. EDN-LPN-21-2017 primera convocatoria, por los siguientes motivos:

1. La enmienda con fecha 20 de diciembre del año 2017, punto 4, requería al oferente la disposición de un taller de servicios para los mantenimientos y reparaciones de los vehículos en los sectores de La Vega, San Francisco, Mao, Santiago y Puerto Plata, para tales fines Leasing Automotriz del Sur, SRL incluyo una Declaración Jurada y notariada comprometiéndose y garantizado los servicios requeridos por EDENORTE, la cual fue aceptada en el Acto Publico en presencia del Notario el Sr. Zapata en fecha siete (7) de febrero del año 2018.





LEASING AUTOMOTRIZ DEL SUR, SRL
Av. Independencia No. 354
Santo Domingo, R.D.
RNC: 101591285

Tel : (809) 688-2121
Fax : (809) 688-0808
www.europcar.com.do
mercadeo@europcar.com.do

2. El día 14 de febrero del año en curso, recibimos una carta de subsanacion, donde EDENORTE nos requería solo 2 cosas: copia de la ultima factura de energía eléctrica y el Poder de nuestro representante legal que cumpliera con las formalidades de la resolución No. 23/2017; ambos documentos fueron subsanados correctamente.

3. El 28 de febrero del corriente año, recibimos el Informe de evaluación de credenciales y técnico proceso en referencia, el cual exponía que no cumplíamos con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones técnicas para este proceso. Leasing Automotriz del Sur, en vista de que el documento enviado no daba detalles claro, procedimos a solicitar al Analista de Compras el Sr. Benjamin Marte que fuera mas explícito en la información por la cual nos descalificaban ya que la parte técnica incluía varios subitems a lo que este nos envió un cuadro que decía textualmente: "No deposito ningún documento que evidenciara la disponibilidad de los talleres para los mantenimientos y reparaciones de los vehículos como se requería en el pliego de condiciones", dicha información ES INCORRECTA debido a que depositamos una DECLARACION JURADA Y NOTARIADA en original con la información solicitada. Para finalizar este punto, dicho requerimiento NO FUE INCLUIDO EN LA CARTA DE SUBSANACION.

4. En las explicaciones ofrecidas por el analista de compras a cargo, informo que no aplicaba subsanar dicho documento por el cual EDENORTE nos descalifica, sin embargo fue aceptada la propuesta de Leasing Automotriz del Sur en el Acto Publico en presencia del notario el Sr. Zapata en fecha 7 de Febrero 2018 en sus instalaciones en Santiago y pasamos a la segunda fase establecida que es la subsanacion.





LEASING AUTOMOTRIZ DEL SUR, SRL
Av. Independencia No. 354
Santo Domingo, R.D.
RNC: 101591285

Tel : (809) 688-2121
Fax : (809) 688-0808
www.europcar.com.do
mercadeo@europcar.com.do

En los documentos adjuntos y para hacer constar la veracidad de todo lo antes expuesto incluimos los siguientes documentos:

- Declaracion Jurada y notariada de la disponibilidad de talleres
- Carta de subsanacion
- Informe de evaluación oferta técnica.
- Aclaraciones solicitadas al Sr. Benjamin Marte, analista de compra del proceso.

Para tales fines, reiteramos la inconformidad e impugnamos los resultados de descalificación de Leasing Automotriz del Sur, SRL y por ende cualquier resultados adjudicando a otros proveedores.

Se despide

Emilia Rosario Tejada

Gerente General

Contacto: 809-480-8844

Email: e.rosario@europcar.com.do



DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO DE DISPONIBILIDAD DE TALLERES

Quien suscribe, señor (a) Emilia Rosario Tejada, dominicano (a), mayor de edad, estado civil soltera, titular (a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0323635-2, domiciliado (a) y residente en Santo Domingo, Republica Dominicana, en nombre y representación de la empresa Leasing Automotriz del Sur, SRL., sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyentes No. 1-01-59128-5, Registro Mercantil No. 13399SD, RPE No. 1288, con su domicilio y asiento social ubicado en la Av. Independencia No. 354, Gazcue, de la ciudad de Santo Domingo, D.N. **DECLARO BAJO LA FE DEL JURAMENTO Y ACEPTO** lo siguiente:

Una vez adjudicado el proceso EDN-LPN-21-2017 para la **CONTRATACIÓN SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA USO DE EDENORTE DOMINICANA. PRIMERA CONVOCATORIA**, respecto de los talleres para mantenimientos y reparaciones de los vehiculos, correspondiente a los sectores de Santiago, La Vega, Puerto Plata, Mao y San Francisco de Macoris, y de resultar adjudicatario, nos comprometemos a tener listos y habilitados los talleres para el mantenimiento de los vehículos, ubicación y cantidad requerida por EDENORTE en el pliego de condiciones, en 20 días hábiles luego de la notificación de adjudicación.

En caso de no tener listos y habilitados los talleres requeridos por EDENORTE en el Pliego de condiciones y dentro del plazo aquí señalado, esto tipifica un incumplimiento quedando, EDENORTE facultada a revocar y/o cancelar la adjudicación sin ninguna responsabilidad y trámite para la misma, y proceder en consecuencia a ejecutar la garantía de seriedad de la oferta o fiel cumplimiento de contrato.

En la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, el primero (1) días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho (2018).


Emilia Rosario Tejada

Lic. Edgar M. Peguero Alvarado, Notario Público de los del número para el municipio de D.N., matriculado en el Colegio de Notarios bajo el número 2889. CERTIFICO Y DOY FE: que la firma que antecede ha sido puesta libre y voluntariamente en mi presencia, por el señor Emilia Rosario, cuyas generales y calidades constan en el presente documento, a quien he identificado por la presentación de su documento de identidad y me declara que la firma que estampa es la que usa en todos sus actos, firma que legalizo para los fines de lugar. En la ciudad de D.N. República Dominicana, primero días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho (2018).


NOTARIO PÚBLICO



14 de febrero de 2018

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

**CIRCULAR DE NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA
SUBSANABLE**

A : LEASING AUTOMOTRIZ DEL SUR (EUROPCAR), S.R.L.

Asunto : Solicitud de Subsanación de error u Omisión Subsanable

Referencia : EDN-LPN-21-2017 CONTRATACION SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA USO DE EDENORTE DOMINICANA, PRIMERA CONVOCATORIA.

Por medio de la presente, EDENORTE DOMINICANA, S.A. les solicita subsanar los siguientes errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable:

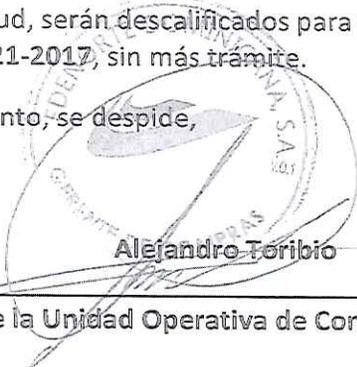
CREDENCIALES:

1. Copia de la última factura de energía eléctrica de la empresa, donde figuren como datos: la fecha del contrato, el número de cuenta y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago. (NO FUE DEPOSITADA) Favor subsanar.
2. Poder. (FUE DEPOSITADO SIN CUMPLIR LAS FORMALIDADES DE LA RESOLUCION NO.23/2017, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO SOBRE REGISTROS DE TESTAMENTOS Y PODERES, DICTADA POR EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL EN CAMARA DE CONSEJO, DE FECHA TRES (3) DE OCTUBRE DE 2017). Favor subsanar.

Favor presentar la documentación requerida a más tardar el **VIERNES 16 DE FEBRERO DE 2018**, en la Gerencia de Compras, Edificio Administrativo de Edenorte, Av. Juan Pablo Duarte #74.

De no obtemperar a esta solicitud, serán descalificados para participar en el proceso de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL EDN-LPN-21-2017, sin más trámite.

Sin otro particular por el momento, se despide,



Alejandro Toribio

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.
28 de febrero de 2018

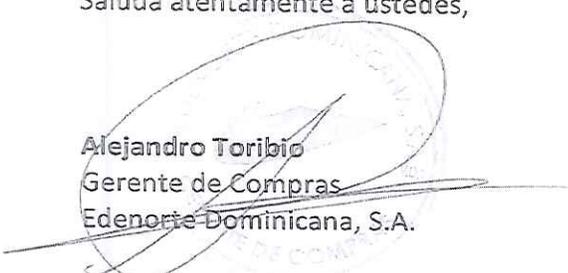
Señores
LEASING AUTOMOTRIZ DEL SUR (EUROPCAR), S.R.L.
Santo Domingo, R.D.

Distinguidos señores:

En virtud del proceso de "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL" correspondiente a la "EDN-LPN-21-2017" para la **CONTRATACION SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA USO EDENORTE DOMINICANA. PRIMERA CONVOCATORIA**, mediante la presente comunicación les informamos que su oferta **NO CUMPLIÓ** con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones técnicas para este proceso.

En virtud de lo anterior y como lo establece el artículo 33 del Reglamento 543-12, sólo se procederá a la apertura de las ofertas económicas de los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de evaluación técnica.

Saluda atentamente a ustedes,


Alejandro Toribio
Gerente de Compras
Edenorte Dominicana, S.A.





Yanany Tejada <y.tejada@europcar.com.do>

Fwd: Notificación Informe de evaluación de credenciales y técnico proceso EDN-LPN-21-2017

6 mensajes

Emilia Rosario <e.rosario@europcar.com.do>
 Para: Yanany Tejada <y.tejada@europcar.com.do>

28 de febrero de 2018, 17:21

Emilia Rosario T | Europcar DO | Gerente General
 Office: + 1 809 688 2121 | Mobile: + 1 809 480 8841 | Europcar.com.do



----- Forwarded message -----

From: Benjamin Ariel Marte Diaz <BMarteD@edenorte.com.do>
 Date: 2018-02-28 16:51 GMT-04:00
 Subject: Notificación Informe de evaluación de credenciales y técnico proceso EDN-LPN-21-2017
 To: "e.rosario@europcar.com.do" <e.rosario@europcar.com.do>
 Cc: Alejandro Antonio Toribio Toribio <AToribioT@edenorte.com.do>

Buenas tardes,

Adjunto Notificación de evaluación de credenciales y técnico proceso EDN-LPN-21-2017.

Confirmar recepción de este correo.



Ah...

Benjamin A. Marte

Analista de Compras

bmarted@edenorte.com.do

Tel: 809-241-9090, Ext.2905

El consumo de papel es perjudicial para el medio ambiente. Por favor, téngalo en cuenta antes de imprimir este mensaje. Este correo electrónico y cualquier archivo transmitido con él, es confidencial y destinado exclusivamente al uso de la persona o entidad a la que va dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por e-mail y elimínelo de su sistema. En caso de revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basada en el contenido de esta información, EDENORTE DOMINICANA, S.A., se reserva el derecho de ejercer las acciones legales que le corresponden. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar. Paper consumption is detrimental to the environment. Please note this before you print this message. This email and any files transmitted with it is confidential and intended solely for the use of the individual or entity to whom they are addressed. If you have received this email in error please notify the system manager. This message contains confidential information and is intended only for the individual named. If you are not the named addressee you should not disseminate, distribute or copy this e-mail. Please notify the sender immediately by e-mail if you have received this e-mail by mistake and delete this e-mail from your system. If you are not the intended recipient you are notified that disclosing, copying, distributing or taking any action in reliance on the contents of this information is strictly prohibited.

NOTIFIC. INFORME NO CUMPLE EUROPCAR.pdf
 176K

Yanany Tejada <y.tejada@europcar.com.do>
 Para: Benjamín Ariel Marte Diaz <BMarteD@edenorte.com.do>

28 de febrero de 2018, 17:31

2/3/2018

Correo de europcar.com.do - Fwd: Notificación Informe de evaluación de credenciales y técnico proceso EDN-LPN-21-2017

Cc: Emilia Rosario <e.rosario@europcar.com.do>

Buenas tardes Benjamin

Nos interesa saber específicamente en cual de los puntos del Sobre A-especificaciones técnicas no cumplimos con lo solicitado ya que este documento no es explícito.

Quedamos a la espera de sus comentarios

[El texto citado está oculto]

Benjamín Ariel Marte Díaz <BMarteD@edenorte.com.do>

Para: Yanany Tejeda <y.tejeda@europcar.com.do>

Cc: Emilia Rosario <e.rosario@europcar.com.do>

1 de marzo de 2018, 9:

Buenos días,

Anexo lo solicitado.

Resumen Fichas Técnicas Empresa LEASING AUTOMOTRIZ DEL SUR (EUROPCAR), S.R.L

NO.	DESCRIPCION	FICHA	EVALUACION	COMENTARIOS
1	AUTOMOVIL SEDAN	OFERTADO	CUMPLE	
2	JEEPETA	OFERTADO	CUMPLE	
3	CAMION CAMA LARGA	OFERTADO	CUMPLE	
5	CAMION CARGA PEQUEÑO	OFERTADO	CUMPLE	
6	CAMIONETA CABINA SENCILLA	OFERTADO	CUMPLE	
7	CAMIONETA DOBLE CABINA	OFERTADO	CUMPLE	
8	MINIBUS 12 PASAJEROS	OFERTADO	CUMPLE	
9	MINIBUS 16 PASAJEROS	OFERTADO	CUMPLE	
12	AUTOMOVIL MINI SEDAN	OFERTADO	CUMPLE	

DISPONIBILIDAD DE LOS TALLERES

Resumen Disponibilidad de Talleres Empresas Oferentes								
SUPLIDORES	CANTIDAD	TALLERES POR SECTORES					EVALUACION	COMENTARIOS
		SANTIAGO	LA VEGA	SAN FRANCISCO	MAO	FUERTO PLATA		
LEASING AUTOMOTRIZ DEL SUR (EUROPCAR), S.R.L	0	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO CUMPLE	No depositó ningún documento que evidenciara la disponibilidad de los talleres, para los mantenimientos y reparaciones de los vehículos como se requiere en el anexo de condiciones.



Att...

2/3/2018

Correo de europcar.com.do - Fwd: Notificación Informe de evaluación de credenciales y técnico proceso EDN-LPN-21-2017

Benjamin A. Marte

Analista de Compras

bmarted@edenorte.com.do

Tel: 809-241-9090, Ext.2905

De: Yanany Tejeda [mailto:y.tejeda@europcar.com.do]

Enviado el: miércoles, 28 de febrero de 2018 05:32 p.m.

Para: Benjamín Ariel Marte Diaz

CC: Emilia Rosario

Asunto: Re: Fwd: Notificación Informe de evaluación de credenciales y técnico proceso EDN-LPN-21-2017

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

Yanany Tejeda <y.tejeda@europcar.com.do>
Para: Benjamín Ariel Marte Diaz <BMarteD@edenorte.com.do>
Cc: Emilia Rosario <e.rosario@europcar.com.do>

1 de marzo de 2018, 9:31

Estimado Benjamin

Esto NO es MOTIVO de descalificación, debido a que no lo solicitaron en el periodo de subsanación, no obstante en la propuesta fue incluida una CARTA JURADA y NOTARIADA donde nos comprometemos a ofrecer los servicios en las distintas ciudades que solicitaron en el pliego. Por otra parte, el PLIEGO DE CONDICIONES enviado por EDENORTE da al proveedor 45 días laborables luego de adjudicados para presentar dicho documento probatorio.

En el adjunto le reenvio la carta enviada en el proceso de subsanación por EDENORTE donde NO MENCIONA ni la palabra TALLERES, por lo que no aplica esta descalificación.

Exigimos que sea revisada descalificación de Leasing Automotriz del SUR.



[El texto citado está oculto]

Yanany Tejeda | Europcar DO | Sales Executive Leasing Co
Office: +1 809 565 4455 | Mobile: +1 809 480 8863 | Europcar.com.do

"Los líderes inteligentes creen solo la mitad de lo que oyen. Los líderes con discernimiento saben cual mitad creer". JM



CIRCULAR SUBSANACION LEASING AUTOMOTRIZ DEL SUR.pdf
224K

Benjamín Ariel Marte Diaz <BMarteD@edenorte.com.do>
Para: Yanany Tejeda <y.tejeda@europcar.com.do>
Cc: Emilia Rosario <e.rosario@europcar.com.do>

1 de marzo de 2018, 9:36

Esa parte no era subsanable por eso no se le solicitó. También en la enmienda enviada el 22 de Enero se habla sobre la disponibilidad de los talleres. Ver documento adjunto.

2/3/2018

Correo de europcar.com.do - Fwd: Notificación Informe de evaluación de credenciales y técnico proceso EDN-LPN-21-2017

Att...

Benjamin A. Marte

Analista de Compras

bmarted@edenorte.com.do

Tel: 809-241-9090, Ext.2905

De: Yanany Tejeda [mailto:y.tejeda@europcar.com.do]

Enviado el: jueves, 01 de marzo de 2018 09:32 a.m.

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

 **EMIENDA EDN-LPN-21-2017.pdf**
515K

Yanany Tejeda <y.tejeda@europcar.com.do>

Para: Benjamin Ariel Marte Diaz <BMarteD@edenorte.com.do>

Cc: Emilia Rosario <e.rosario@europcar.com.do>

1 de marzo de 2018, 9:45

Una declaración jurada y notariada es mas probatorio que cualquier documento que se pueda presentar extra, por otra parte EDENORTE no especifico que documento adicional a la declaración jurada necesitaba el suplidor presentar por lo que continua sin ser valida la descalificación.

Otro punto: la enmienda no dice que para ninguno de los punto modificados si el documento no se presenta es motivo de descalificación.

Finalmente, como es que si un proveedor no aplica, no lo descalifican desde el primer momento en el acto publico en frente al notario?

Le reiteramos nueva vez que se revise la descalificación.

Saludos

[El texto citado está oculto]